

ción del contenido íntegro de la resolución de ampliación de plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de desamparo a doña Susana Bujedo Martínez, de fecha 23 de febrero de 2012, del menor C.G.B, número de expedientes 352-2011-4134 significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.ª Navarro Navarro.

ACUERDO de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 9 de febrero de 2012 a doña Rebeca Claudia Ciudadu, respecto de la menor P.G.C. Expediente número 352-2009-00006136-1.

Málaga, 1 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de constitución de acogimiento familiar provisional permanente de fecha 26 de enero de 2012 a don Gabriel García Robledo, relativa a la menor S.G.N. Expediente número 352-2004-29000450-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, de 1 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de no desamparo del procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), la Instructora del procedimiento de desamparo núm. 352-2009-00006846-1, con respecto al menor M.V.G., ha acordado la resolución de no Desamparo en el procedimiento de desamparo, al padre de dicho/a menor don Manuel Villa Vega, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo del/de menor M.V.G.
2. Derivación a los Servicios Sociales Competentes para la realización de intervención y seguimiento necesario en el núcleo familiar del menor.

Huelva, 8 de marzo de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 15 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en la convocatoria 2011 de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, en Andalucía.

Mediante Orden de 28 de julio de 2011 se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, en Andalucía (BOJA núm. 171, de 31 de agosto). Mediante Resolución de 1 de agosto de 2011 se convocan estas ayudas para el año 2011 (BOJA núm. 171, de 31 de agosto).

Concluido el procedimiento de concesión, a efectos de general conocimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la mencionada Orden de 28 de julio de 2011, así como en los artículos 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por medio del presente Anuncio se hacen públicas las ayudas concedidas en la convocatoria 2011 de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, convocadas mediante Resolución de 1 de agosto de 2011 con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y a las aplicaciones presupuestarias 2461997001043651100010436501,2461997001043651100010436502,2461997001043651100010436503 y 2461997001043651100010436505.

BENEFICIARIO	NIF/DNI	ACTIVIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
CIA. DE DANZA MOBILE, S.L.	B-91054817	PLAN DE PRODUCCIÓN: «DAME UN SEGUNDO»	7.000,00 €
ENSAMBLES PRODUCCION Y GESTION MUSICAL, S.C.	J-91662171	PLAN DE PRODUCCIÓN: «BACH RHETORIK. REFLEJOS ESCENICOS»	44.937,75 €
LA MIRADA ROTA, GESTION HORIZONTAL DE NUEVAS TENDE.CUL.,S.L.	B-91890145	PLAN DE PRODUCCIÓN PARA NUEVAS COMPAÑÍAS: «DISTOPIC, SE PROHIBE EL BAILE»	23.135,00 €